



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 011 DEL AÑO 2021

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: chaparral, tolima , lunes, 20 de septiembre de 2021

CONTRATANTE: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

CONTRATISTA: YOHANY CHINCHILLA ALAPE /93450348

VALOR : catorce millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dos pesos m/cte. \$14763402

PLAZO DE EJECUCION: 10 diez días

OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento y adecuacion baterias sanitarias de las sedes (zona urbana, antonio nariño y salomon umaña, zona rural el moral y la angostura), segun directiva men nro 05 del 17 junio 2021 recursos y calidad gratuidad fome, resolucion nro 2421

Entre los suscritos, HERMES ROMERO VARON, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario con Nit No. 890.706.714-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y YOHANY CHINCHILLA ALAPE Identificado(a) con :93450348, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO OBRA/LABOR el cual se registrá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES (ZONA URBANA, ANTONIO NARIÑO Y SALOMON UMAÑA, ZONA RURAL EL MORAL Y LA ANGOSTURA), SEGUN DIRECTIVA MEN NRO 05 DEL 17 JUNIO 2021 RECURSOS Y CALIDAD GRATUIDAD FOME, RESOLUCION NRO 2421

Labor/Bien/Servicio a Realizar	Cantidad	Medida	Precio	Vr.Total
DEMOLICION DE MURO Y VIGA DE CONCRETO EN AMPLIACION DE AULA, INCLUYE: INSTALACION DE PARALES METALICOS PARA SOSTENER CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE, DEMOLICION MANUAL DE VIGA DE CONCRETO Y MURO DE LADRILLO MACIZO,ALQUILER DE ANDAMIOS PARA REAL	1,00	UNIDAD	523.200,00	523.200,00
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS. INCLUYE: TRASIEGO DE MATERIAL SOBRIANTE HASTA EN PUNTO DONDE HAYA EVACUACION POR MEDIO DE VOLQUETA, ASEO DE ZONA DE TRABAJO.	1,00	GLOBAL	534.100,00	534.100,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA TRIANGULAR EN VARILLA DE (1 DE 5/8", 2 DE 1/2" Y REFURZO TRANSVERSAL DE 8,5 mm) PARA SOPORTE DE CARGA MUERTA EN CUBIERTA EXISTENTE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA, CO	12,30	MS	87.146,00	1.071.889,65
RESANE DE MURO Y PLACA DE CONTRAPISO EN AREAS DE APOYO DEL MURO DEMOLIDO, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION DE MORTERO Y CONCRETO SIMPLE, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN AREA DONDE EL LUGAR LO AMERITE, APLICACION DE ESTUCO.	1,00	GLOBAL	266.461,00	266.461,40
RESANE DE PAÑETE AFECTADO POR LA HUMEDAD EN BATERIA DE BAÑOS Y APLICACION DE PINTURA A MUROS, INCLUYE: RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO POR HUMEDAD EN MUROS Y BAJO PLACA , APLICACION DE PAÑETE DE RESISTENCIA DE 2500 PSI EN ZONAS DONDE SE RETIRO, APLICACI	167,40	M2	10.889,00	1.822.835,34
REPARACION DE DIVISIONES METALICAS Y PUERTAS DE ACCESO A SANITARIOS DE DAMAS Y CABALLEROS DE BATERIA DE BAÑOS DE LA SEDE, INCLUYE: INST CORTE DE ELEMENTOS OXIDADOS, REFORZAMIENTO DE ELEMENTOS METALICOS EXISTENTES POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO, INST	1,00	GLOBAL	1.390.404,00	1.390.404,00
CAMBIO DE MARCO DE PUERTA METALICA DE ACCESO A BAÑO DE DOCENTES, INCLUYE: RETIRO DE MARCO DAÑADO, INSTALACION DE MARCO NUEVO, RESANE CON MORTERO PARA ANCLAR MARCO A MURO DE MAMPOSTERIA, PINTURA EN BASE ACEITE DE MARCO Y PUERTA METALICA, APLICACION DE	1,00	UNIDAD	226.502,00	226.502,00
MANTENIMIENTO A ENCHAPE DE LAVAMANOS DE BATERIA DE BAÑOS, INCLUYE CAMBIO DE WIND DE ALUMINIO DAÑADO, DEMOLICION DE BALDOSA AFECTADA, INSTALACION DE WIND Y BALDOSA.	2,48	ML		144.486,04
DEMOLICION DE MUROS DE BAÑOS DE HOMBRES, INCLUYE: DEMOLICION MANUAL DE MUROS, INSTALACION DE PARALES METALICOS PARA SOPORTE DE CUBIERTA EXISTENTE, ALQUILER DE ANDAMIOS. SALOMON UMAÑA	1,00	GLOBAL	144.316,00	144.316,00
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS. INCLUYE: TRASIEGO DE MATERIAL SOBRIANTE HASTA EN PUNTO DONDE HAYA EVACUACION POR MEDIO DE VOLQUETA, ASEO DE ZONA DE TRABAJO. SALOMON UMAÑA	1,00	GLOBAL	157.505,00	157.505,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FLEXENIQUES PARA INODOROS, INCLUYE: INSTALACION DE FLEXENIQUES, USO DE TEFLON Y DEMAS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO SUMINISTRO DE AGUA SALOMON UMAÑA	3,00	UNIDAD	20.274,00	60.822,00
MONTE Y DESMONTE DE INODORO, INCLUYE: DESMONTE DE SANITARIO AVERIADO, INSTALACION DE SANITARIO, CONEXION A RED SANITARIA Y AGUA POTABLE, FIACION Y REMATE CON CEMENTO BLANCO SALOMON UMAÑA	1,00	UNIDAD	71.286,00	71.286,00
MANTENIMIENTO A PUERTAS METALICAS DE BATERIA DE BAÑOS, INCLUYE: DESMONTE, SOLDADURA DE VISAGRAS, VERIFICACION DE CERRADO Y APERTURA DEL ELEMENTO, PULIDO DE BROSA, SALOMON UMAÑA	5,00	UNIDAD	80.987,00	404.935,00
MANTENIMIENTO A ENCHAPE DE DE BATERIA DE BAÑOS NIÑOS, INCLUYE: DEMOLICION DE BALDOSAS AFECTADA, INSTALACION DE BALDOSA, BOQUILLA PARA JUNTAS SALOMON UMAÑA	4,50	MS	58.261,00	262.172,50



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 011 DEL AÑO 2021

MANTENIMIENTO A ORINAL BAÑOS NIÑOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERIA DE SUMINISTRO DE 1/2" Y 1", REGATA, RESANE, INSTALACION DE BALDOZA DE SER NECESARIO, INSTALACION DE LLAVE DE PASO, INSTALACION DE FLAUTA Y DE MAS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIE	1,00	GLOBAL	397.850,00	397.850,00
PINTURA A BATERA DE BAÑOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 VINILICA EN INTERIORES Y EXTERIORES, RESANE DE MUROS, APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE EN CARPINTERIA METALICA. INTERNA Y EXTERNA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO SALOMON UMAÑA	141,12	MS2	8.611,00	1.215.184,32
ARREGLO DE GOTERA EN BAÑO DE NIÑOS; INCLUYE: INSTALACION DE LAMINA DE ZINC, CORTE DE CORREAS METALICAS, APLICACION DE MORTERO IMPERMEABILIZADO DE SER NECESARIO, INSTALACION DE AMARRES GALAVANIZADO CON CAPUCHA PLASTICA SALOMON UMAÑA	1,00	GLOBAL	134.561,00	134.560,50
IMPERMEABILIZACION DE PLACA PARA TANQUES ELEVADOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE PLACA, APLICACIÓN DE PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE CON PRODUCTO AGLUTINANTE, LAVADO DE TANQUES PLASTICOS REVISION DE SUMINISTRO DE AGUA, (MANTENIMINETO A FLOTADORES) SALOMON UMAÑA	41,34	MS2	19.566,00	808.837,52
INSTALAR TAPA DE CONCRETO A ALJIBE; INCLUYE: RETIRAR TAPA DAÑADA, CONSTUIR TAPA EN CONCRETO REFORZADO, INSTALAR TAPA A ALJIBE SALOMON UMAÑA	1,00	UNIDAD	315.773,00	315.773,00
ADECUAR BAÑO PARA NIÑAS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO NUEVO, INSTALACION DE PUERTA METALICA, INSTALACION DE BALDOZA DE PISO Y PARED, PINTURA CONEXIONA RED HIDRAULICA Y SANITARIA, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SE	1,00	UNIDAD	906.880,00	906.880,00
DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO, INCLUYE: DESMONTE DE APARATO SANITARIO, SONDEO, INSTALACION Y ANCLAJE DE INODORO POR MEDIO DE CEMENTO BLANCO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO SEDE EL MORAL	3,00	UNIDAD	106.384,00	319.152,00
DEMOLICION DE TANQUE EXISTENTE. INCLUYE: DEMOLICION MANUAL DE MUROS, ALQUILER DE ANDAMIOS, CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES.	1,00	GLOBAL	319.370,00	319.370,00
PINTURA A BATERIA DE BAÑOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 VINILICA EN INTERIORES Y EXTERIORES, RESANE DE MUROS, APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE EN CARPINTERIA METALICA. INTERNA Y EXTERNA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO SEDE EL MORAL	94,67	MS2	9.756,00	923.553,19
SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO ELEVADO DE 1000 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN BATERIA DE BAÑO DE SEDE, INCLUYE: INSTALACION DE TANQUE CON ACCESORIOS, CONEXIÓN A TUBERIA EXISTENTE DE 1/2", INSTALACION DE FLOTADOR., INCLUYE	2,00	UNIDAD	556.663,00	1.113.326,00
DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO, INCLUYE: DESMONTE DE APARATO SANITARIO, SONDEO, INSTALACION Y ANCLAJE DE INODORO POR MEDIO DE CEMENTO BALNCO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO , SEDE ANGOSTURA	2,00	UNIDAD	106.384,00	212.768,00
IMPERMEABILIZACION DE PLACA PARA TANQUES ELEVADOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE PLACA, APLICACIÓN DE PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE CON PRODUCTO AGLUTINANTE, LAVADO DE TANQUES PLASTICOS REVISION DE SUMINISTRO DE AGUA, (MANTENIMIENTO A FLOTADORES) SEDE ANGOSTURA	10,60	MS2	25.942,00	274.985,20
PINTURA A BATERA DE BAÑOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 VINILICA EN INTERIORES Y EXTERIORES, RESANE DE MUROS, APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE EN CARPINTERIA METALICA. INTERNA Y EXTERNA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO SEDE ANGOSTURA	75,88	MS2	9.756,00	740.247,34

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$14763402

, SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Paragrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: catorce millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dos pesos m/cte. \$14763402, FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 011 DEL AÑO 2021

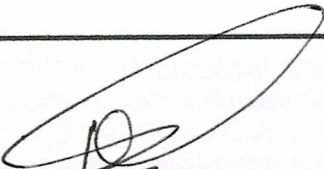
cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más., QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 10 diez días contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL: (Fuente-3,2) Rubro-2.1.2.2.16- ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA,, NUMERO.-029, Valor Total.- catorce millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dos pesos m/cte. \$14763402, SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. , OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Por el CONTRATANTE Chaparral- Tol. y Domicilio CONTRATISTA: CALLE 83 NRO 2ASUR 35 CALLE 8 CONVIVENZA 3143957688, DECIMA. GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007; .; ., DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑO COORDINADOR, PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: Chaparral, Tolima , VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Chaparral, Tolima , lunes, 20 de septiembre de 2021




REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 011 DEL AÑO 2021


HERMES ROMERO VARON
Rector(a)


YOHANY CHINCHILLA ALAPE /93450348


Supervisor: EDGAR MAURICIO PEREZ RIANO COORDINADOR